



Acta Sesión Extraordinaria 60-2002

29 de agosto del 2002

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 60-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes; y Lcda. Emilia Villegas González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal:** Sr. William Alvarado Bogantes. **Director Administrativo:** Sr. Jorge González González. **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos, y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Lcda. María Esmeralda Zamora Ulloa, Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado, y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO UNICO
REVISIÓN Y DISCUSIÓN DE ASUNTOS DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 1°. El Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, somete a discusión y aprobación del Concejo Municipal, el Presupuesto extraordinario 03-2002, por un monto de ¢41,487,750.13 (cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta colones con 13/100)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 03-2002, por un monto de ¢41.487.750.13, (cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta colones con 13/100), que se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2002

OBJETIVO GENERAL

Proyectar y presupuestar aquellos ingresos que se estima vayan a superar los montos asignados en el Presupuesto Ordinario para el año 2002.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Transferir recursos a la Junta de Educación de la Escuela España y a otras organizaciones del cantón.
2. Reforzar algunas partidas presupuestarias con el propósito de lograr algunas de las metas establecidas del Plan Operativo Anual.
3. Asignar recursos en el "Servicio de Recolección de Basura" para colaborar con la iniciativa del Ministerio de Salud, en la implementación de una campaña de recolección de basura no tradicional, con el propósito de eliminar los criaderos del Dengue y prevenir una posible epidemia.



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Impuesto de Bienes Inmuebles: Al 31 de julio según la información suministrada por el informe contable, el monto recaudado por este impuesto asciende a ¢115.96 millones de colones aproximadamente, lo que significa un 60.55% de lo presupuestado. Esa recaudación se compone de 9.67% de periodos anteriores, 79.38% del primer y segundo Trimestre de este año 2002 y 10.95% a pagos adelantados del tercer y cuarto trimestre del presente año. Basados en esa composición de los ingresos reales al 31 de julio del presente, se puede estimar que los ingresos para el segundo semestre del 2002 serían de ¢79.35 millones de colones, esta suma relacionada con el saldo por recaudar a la misma fecha es de 75.5 millones de colones, superando lo estimado en 3.85 millones de colones y si a este monto le adicionados un 11% de lo recaudado en años anteriores, se estima superar en ¢5 millones de colones lo presupuestado a la fecha.

Para una mayor comprensión de lo indicado, se procede a presentar los cálculos respectivos:

1. Composición de los Ingresos al 31 de julio de 2002:

DETALLE	MONTO	%
Ingresos I Semestre	¢92,050,300.18	79.38
Ingresos II Semestre	¢12,700,796.40	10.95
Ingresos de años anteriores	¢11,210,104.12	9.67
TOTAL INGRESOS	¢115,961,200.70	100.00%

2. Estimación de Ingresos para el II Semestre:

DETALLE	MONTO
Ingresos I Semestre	¢92,050,300.18
Menos	
Ingresos II Semestre	¢12,700,796.40
TOTAL INGRESOS ESPERADOS EN EL II SEMESTRE 2002	¢79,349,503.78

3. Determinación Monto a Presupuestar:

DETALLE	MONTO
Ingresos esperados II Semestre 2002	¢79,349,503.78
Menos	
Saldo por Ingresar de lo presupuestado	¢75,538,799.30
Monto a Superar de lo Presupuestado	¢3,810,704.48
Monto esperado a recaudar de periodos anteriores (11% s/ recaudado)	¢1,233,111.45
Monto a Presupuestar (Ajustado)	¢5,000,000.00



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

3

Impuestos Selectivos sobre Servicios: En este caso se utilizó el método de proyección del promedio simple, donde se tomó el ingreso real al 31 de julio, se dividió entre los siete meses y se multiplicó por los doce meses.

Como resultado de esa metodología, se espera superar los montos presupuestados del Impuesto sobre Construcciones en 8 millones de colones y Otros Impuestos sobre Servicios (Espectáculos Públicos) en 3 millones de colones.

Timbres Municipales: Al 31 de Julio se ha recaudado el 69.07% de lo presupuestado, si aplicamos una proyección, basado en método de promedio simple, se proyecta superar los ingresos en 3.85 millones de colones. Para efectos de este presupuesto extraordinario se presupuestan 3.5 millones de colones.

Venta de Otros Servicios: Se propone incrementar la suma presupuestada en el Ordinario en 9.5 millones de colones, compuesto de la siguiente forma:

Alquiler de Locales 500 mil colones, esta suma se asigna debido a la actualización de dos Contratos de Arrendamiento propiedad de la Municipalidad.

Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, se espera un aumento de 8 millones de colones. Según la proyección se espera supera en 10.3 millones de colones los ingresos presupuestados en el Ordinario; es importante resaltar que el cobro de este servicio se ha mejorado significativamente en relación con años anteriores, debido a una política agresiva en la gestión de cobro.

Venta de Otros Servicios se presupuesta 1 millón de colones, ya que la Dirección de Servicios Públicos esta implementando el reglamento donde se regula lo establecido en los Artículos 75, 76, 76 bis y 76 ter, del Código Municipal. A la fecha se ha recuperado un 236% de lo presupuestado.

Multas y Remates:

Intereses por Mora en Tributos: Al 31 de julio se ha recaudado la suma de 18.4 millones de colones aproximadamente, según las proyecciones se podría llegar a recaudar 31.5 millones de colones, por lo que se propone aumentar 10.87 millones de colones este ingreso aproximadamente.

Multas Art. 41 Regulación Acueducto: Se presupuesta 1 millón ya que al 31 de julio se ha recaudado 0.75 millones de colones.

Multas 50% Venta Otros Servicios: Esta partida al igual que la anterior no se presupuestaron en el ordinario. Al mes de julio ha ingresado 0.36 millones de colones, por lo tanto se espera llegar a 500 mil colones.

Aporte del Sector Privado: Se presupuesta los aportes realizados por el sector comercial, para la premiación del concurso de carrozas, organizado por la Unidad de Cultura en la celebración del cantonato, (95 Aniversario) por un monto de ¢121,000.00 (Ciento veintiún mil colones exactos).



JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I. SERVICIOS NO PERSONALES

Otros Servicios No Personales: Con el propósito de reforzar el Presupuesto para complementar algunas acciones relacionadas con los programas de comunicación a la población, establecidos en el Plan Operativo Anual, se asigna la suma de 1 millón de colones, en la subpartida de Publicidad, esta no se desarrollará en televisión ni radio, y se destinará al proyecto de rendición de cuentas “Con los Vecinos”, a incentivar la declaración de Bienes Inmuebles y para la rendición de cuentas de la Alcaldía.

FONDOS Y APORTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los aportes que a continuación se describen se fundamentan en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso d), 43 y 62 del Código Municipal y el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén. Y otros, por leyes específicas y directrices de la Contraloría General de la República y otras disposiciones legales.

Junta Administrativa Registro Nacional: En monto presupuestado corresponde al 3% del ingreso esperado del Impuesto de Bienes Inmuebles, según se establece en la Ley 7509, del 9 de mayo 1995 y reformada con la ley 7729 del 15 de diciembre de 1997.

Junta de Educación: De igual forma, a lo indicado en el punto anterior se asigna al 10% sobre lo estimado en el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Junta de Educación (Otros Aportes): Dadas las grandes necesidades planteadas por la Junta de Educación de la Escuela España, este Concejo dispone transferir la suma de 7.5 millones de colones para satisfacer parte de los problemas de infraestructura de dicho centro.

Ministerio de Hacienda: Se presupuesta el 1% sobre los ingresos esperados del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Aporte a diferentes Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón: Como política de este Concejo Municipal, sobre la participación ciudadana y organizaciones, en el desarrollo de proyectos para el beneficio de los habitantes de este cantón, decide transferir la suma de 11.3 millones de colones a estas asociaciones. Estos recursos serán utilizados para mejoras en los parques, construcción de obras de alcantarillado, vías públicas y áreas recreativas en cada uno de sus distritos.

Asociación Adultos Mayores: Con el fin de iniciar programas para los adultos mayores del cantón y complementar últimos detalles de la construcción del edificio, se asigna la suma de 1.5 millones de colones.

PROGRAMA II



SERVICIOS PUBLICOS

Limpieza de Vías y Sitios Públicos: De acuerdo a la proyección de gastos, se estima que al 31 de diciembre habrá un déficit de 4 millones de colones, por tal razón se refuerza la partida de "Servicios No Personales", en la suma antes indicada. Este déficit se debe a que para el mes de diciembre iniciará un nuevo contrato, para la prestación de este servicio.

Recolección de Basura: Se refuerza con la suma de 1.5 millones de colones para colaborar con el Ministerio de Salud, en la campaña de recolección de desechos no tradicionales, como medida de prevención para eliminar los criaderos del mosquito transmisor del Dengue.

Calles y Caminos: Este servicio se refuerza, con el fin de comprar tapas de alcantarillas y rejillas con el propósito de darle un buen mantenimiento a las calles del Cantón, por lo que se aplica 1 millón de colones.

Parques y Obras de Ornato: En la partida de "Otros Servicios No Personales" de este servicio se refuerza, con el fin de podar los árboles de los parques y otras zonas verdes municipales, por lo que se le asigna 2.5 millones de colones.

Acueducto: Con el fin de reforzar la partida de "Materiales y Suministros", se aplica de 1 millón de colones.

Educativos y Culturales: En éste caso se refuerzan los "Servicios No Personales" para actividades culturales varias y se le asigna la suma de \$621 mil colones.

Protección al medio ambiente: Consecuentes con los programas establecidos en el Plan Operativo Anual de la Unidad Ambiental, se refuerzan para continuar el proyecto de arborización, para tales fines se aplica la suma de 2 millones de colones.

PROGRAMA III

Construcción y mejoras a Calles: Se refuerza la partida de "Materiales y Suministros", para la reparación de las calles del cantón, por la suma 6 millones de colones.

Dirección técnica: En el Plan Operativo Anual, uno de los objetivos específicos establecidos por parte de la Unidad de Bienes Inmuebles y Catastro fue desarrollar el proceso de declaraciones de bienes inmuebles dirigida y controlada, donde una de las principales actividades fue la contratación de personal temporal. A la fecha la cantidad de declaraciones recibidas es de aproximadamente 3300 de 7000 declaraciones.

Dada la disposición de este Concejo en disminuir el porcentaje de aceptación en el valor declarado con base a las plataformas de valores publicada en el diario oficial de La Gaceta, deberá convocarse nuevamente a los 3300 declarantes, además se espera una mayor afluencia de propietarios debido a esta disposición.

Dados los hechos antes citados, este Concejo Municipal autoriza presupuestar dos plazas adicionales de Administrativo Municipal 1, para continuar con el proceso de recepción de declaraciones del impuesto de bienes inmuebles, hasta el 31 de diciembre del presente año.



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

6

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2002

Resumen General de ingresos

CODIGO		Ingresos	Total	%
4	01	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>¢41,487,750.13</u>	100.00%
4	01 01	Ingresos Tributarios	¢19,500,000.00	47.00%
4	01 01 01	Impuesto a la propiedad	¢5,000,000.00	12.05%
	04	Impuesto sobre bienes inmuebles	¢5,000,000.00	12.05%
4	01 01 03 00	Impuestos selectivos sobre servicios	¢11,000,000.00	26.51%
4	01 01 03 02	Impuesto sobre construcciones	¢8,000,000.00	19.28%
	09	Otros impuestos sobre servicios	¢3,000,000.00	
4	01 01 06 00	Otros impuestos	¢3,500,000.00	8.44%
4	01 01 06 01	Timbres municipales	¢3,500,000.00	8.44%
4	01 02 00 00	Ingresos no tributarios	¢21,866,750.13	52.71%
4	01 02 02 00	Venta de servicios	¢9,500,000.00	22.90%
4	01 02 02 02	Alquiler edificios y locales	¢500,000.00	1.21%
	06	Servicio aseo de vías y sitios públicos	¢8,000,000.00	19.28%
	09	Venta de otros servicios	¢1,000,000.00	2.41%
4	01 02 05 00	Multas y remates	¢12,366,750.13	29.81%
	03	Multas Art. 4.1 Regulación Acueducto	¢1,000,000.00	2.41%
	05	Intereses por mora en tributos	¢10,866,750.13	26.19%
	09	Multas 50% Venta de Otros Servicios	¢500,000.00	1.21%
4	01 03 00 00	Transferecnias corrientes	¢121,000.00	0.29%
4	1 03 01 06	Del Sector Privado	¢121,000.00	0.29%
	01	Otros Aportes	¢121,000.00	0.29%
TOTAL GENERAL DE INGRESOS			¢41,487,750.13	100.00%



Municipalidad de Belén **Secretaría Municipal**

7

Presupuesto Extraordinario 03-2002

Detalle General de Egresos

CODIGO		Total	%
	Servicios personales	¢866,750.13	2.09%
20	Servicios especiales	¢686,100.00	1.65%
60	Décimo tercer mes	¢57,152.13	0.14%
80	Cargas sociales	¢123,498.00	0.30%
02	Servicios no personales	¢11,621,000.00	28.01%
	Otros servicios no personales	¢11,621,000.00	28.01%
03	Materiales y suministros	¢8,000,000.00	19.28%
	Transferencias corrientes	¢21,000,000.00	50.62%
37	Junta Admi. Registro Nacional	¢150,000.00	0.36%
38	Juntas de Educación (Otros Aportes)	¢7,500,000.00	18.08%
39	Juntas de Educación 10% IBI.	¢500,000.00	1.21%
61	Ministerio de Hacienda 1% s/IBI	¢50,000.00	0.12%
72	Aporte Asoc. Desarrollo San Antonio	¢5,500,000.00	13.26%
73	Aporte Asoc. Desarrollo La Ribera	¢4,800,000.00	11.57%
78	Aporte Asoc. Clínica La Asunción	¢1,000,000.00	2.41%
81	Asociación Adultos Mayores	¢1,500,000.00	3.62%
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	¢41,487,750.13	100.00%



Municipalidad de Belén
Secretaría Municipal

8

Presupuesto Extraordinario 03-2002
Programa I: Dirección y Administración Generales

CODIGO		Asignación	%
	Gastos de administración	¢1,000,000.00	4.55%
	Fondos y aportes	¢21,000,000.00	95.45%
	TOTAL PROGRAMA I	¢22,000,000.00	100.00%

Presupuesto Extraordinario 03-2002
Programa II: Servicios Comunes

Código S			
1	Limpieza de vías	¢4,000,000.00	31.69%
2	Recolección de Basura	¢1,500,000.00	11.88%
3	Calles y caminos	¢1,000,000.00	7.92%
5	Parques y obras de ornato	¢2,500,000.00	19.81%
6	Acueducto	¢1,000,000.00	7.92%
9	Educativos y Culturales	¢621,000.00	4.92%
25	Protección Medio Ambiente	¢2,000,000.00	15.85%
	TOTAL PROGRAMA II	¢12,621,000.00	100%

--ul--



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2002
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

INGRESOS		CODIGO		EGRESOS
		P	"S" PR O G R	
4 01 01 01 04	¢5,000,000.00	I	00 00 00 08 37	¢150,000.00
		I	00 00 00 08 38	¢4,000,000.00
		I	00 00 00 08 39	¢500,000.00
		I	00 00 00 08 61	¢50,000.00
		I	00 00 00 08 72	¢300,000.00
				¢5,000,000.00
4 01 01 03 02	¢8,000,000.00	I	00 00 00 08 38	¢3,500,000.00
		I	00 00 00 08 72	¢4,500,000.00
				¢8,000,000.00
4 01 01 03 09	¢3,000,000.00	I	00 00 00 08 72	¢700,000.00
		I	00 00 00 08 73	¢2,300,000.00
				¢3,000,000.00
4 01 01 06 01	¢3,500,000.00	I	00 00 00 08 73	¢2,500,000.00
		I	00 00 00 08 74	¢1,000,000.00
				¢3,500,000.00
4 01 02 02 02	¢500,000.00	I	00 00 00 08 81	¢500,000.00
4 01 02 02 06	¢8,000,000.00	III	00 01 01 03	¢5,500,000.00
		II	01 00 02 04	¢2,500,000.00
				¢8,000,000.00
4 01 02 02 09	¢1,000,000.00	I	00 00 00 08 81	¢1,000,000.00
4 01 02 05 03	¢1,000,000.00	II	06 00 00 03	¢1,000,000.00
4 01 02 05 05	¢10,866,750.13	II	02 00 00 02 04	¢1,500,000.00
		II	03 00 00 03	¢1,000,000.00



		II	01 00 00 02 04	¢1,500,000.00
		II	05 00 00 02 04	¢2,500,000.00
		II	25 00 00 02 04	¢2,000,000.00
		II	09 00 00 02 04	¢500,000.00
		I	00 00 00 02 04	¢500,000.00
		III	00 01 01 03	¢500,000.00
		III	00 04 01 01 20	¢686,100.00
		III	00 04 01 01 60	¢57,152.13
		III	00 04 01 01 80	¢123,498.00
				¢10,866,750.13
4 01 02 05 09	¢500,000.00	I	00 00 00 02 04	¢500,000.00
4 01 03 01 06 01	¢121,000.00	II	09 00 00 02 04	¢121,000.00
TOTALES	¢41,487,750.13			¢41,487,750.13

ARTICULO 2° El Alcalde Municipal, somete a discusión y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Externa 02-2002, por un monto de **¢18,870,043.10** (dieciocho millones ochocientos setenta mil cuarenta y tres colones con 10/100).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar la Modificación Externa 02-2002, por un monto de ¢18.870.000.00, (dieciocho millones ochocientos setenta mil cuarenta y tres colones con 10/100) que se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN EXTERNA 02-2002
JUSTIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Hacer efectivo el pago resultante del incremento salarial, para el segundo semestre del año 2002 y modificar algunas partidas del Presupuesto Ordinario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar los costos del incremento salarial.
2. Determinar las fuentes de financiamiento, para dotar de presupuesto la partida de "Servicios Personales".
3. Reforzar la partida de Prestaciones legales

DEL ORIGEN:



- a) Se toman los recursos asignados en la partida "Reserva salarial II semestre" de Asignaciones globales, por un monto de 12 millones de colones, en vista de que el aumento de salarios es menor que la suma reservada para éste fin, la diferencia se distribuye para reforzar otras partidas presupuestarias.
- b) Se toman recurso de la partida de "Dietas a Regidores", por un monto de 4 millones de colones, ya que se procedió a realizar una investigación del comportamiento de esta cuenta y se determinó que al finalizar el año 2002, habrá un remanente por el monto indicado, lo anterior debido a que en el presupuesto ordinario se presupuestó la totalidad de las dietas. Sin embargo la ausencia de dos de los Síndicos, y en ocasiones esporádicas de los Regidores Suplentes, hace que se presente esta situación.
- c) En el caso de las cuentas del 3% de Riesgos profesionales, los estamos rebajando, dado que ya los seguros del año 2002, fueron cancelados en su totalidad, por lo que estamos disponiendo del saldo.

DE LA APLICACIÓN:

- 1. Esta modificación tiene como finalidad atender en todos sus extremos el informe INF-RH-017-2002 de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual se propone el incremento salarial, según Decreto Ejecutivo 30610-P-MTSS-H publicado en La Gaceta No. 155 del miércoles 14 de agosto del 2002.
- 2. Ajustes a la escala salarial institucional, así como a los montos por concepto de sobresueldo de Carrera Profesional y riesgo policial, de acuerdo al oficio OF-RH-087-2002 de fecha 22 de agosto del 2002, emitido por el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corporación Municipal.
- 3. En el informe INF-RH-87-2002, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita reforzar la partida de "Servicios Personales" para los siguientes casos:
 - Ajustes e ingresos al sistema de carrera profesional, según lo dispuesto en oficio RH-076-2002, de fecha 22 de agosto de 2002.
 - Incremento sobresueldo de prohibición al puesto 080, clasificado como Director municipal 1-B del Programa III Dirección Técnica y Estudios.
 - Incremento sobresueldo de dedicación exclusiva al puesto 076 clasificado como Director municipal 1-A del Programa II Servicios Públicos.
 - Ajuste al salario del Alcalde, según las disposiciones contenidas en el artículo 20 del Código Municipal.
- 4. Dentro del Programa I, la cuenta de "Sueldos Fijos" la suma correspondiente al aumento de salarios es por ¢ 2,531,399.94, y se está presupuestando en ésta cuenta únicamente ¢1,000,000.00, ya que se efectuó una análisis a la misma y se determinó que existe un remanente, debido a incapacidades, permisos sin goce de salario y plazas nuevas que fueron ocupadas después de enero, por lo que estamos presupuestando la diferencia que hace falta para cubrir el resto del año 2002.



5. Dentro del Programa I, la cuenta de “Compensación de vacaciones” se está reforzando con la suma de ¢800,000.00, para el pago de vacaciones a funcionarios que por sus funciones, es indispensable pagarles parte de sus vacaciones de períodos vencidos.
6. Dentro del Programa I, “Fondos y aportes” Se refuerza la partida que pertenece a Transferencias corrientes “Prestaciones Legales” Para liquidaciones de plazas financiadas de la partidas “Servicios Especiales” y “Jornales Ocasionales”. Por lo antes expuesto se refuerza esta partida en ¢800,000.00.

Aporte ASEMUBE: Se asigna lo correspondiente al 6.33% del incremento de salarios según Decreto Ejecutivo 30610-P-MTSS-H publicado en La Gaceta No. 155 del miércoles 14 de Agosto del 2002 y todos los ajustes incluidos en esta modificación externa.

Seguro Riesgos Profesionales: En esta partida no se asigna recurso alguno, ya que los seguros del año 2002, ya fueron pagados.

En el programa II, Servicio 2 Recolección de Basura, se refuerza ésta partida, con el fin de prestar el servicio de recolección de desechos no tradicionales, apoyando la campaña del Ministerio de Salud en la prevención y eliminación de criaderos de mosquitos transmisores del Dengue.

En el programa II, Servicio 22, Señalización en vías públicas, se refuerza ésta partida, con el objeto de demarcar las calles del cantón.

Modificación externa 2-2002

Detalle general de egresos

Rebajar egresos

CODIGO		Total	%
	Servicios personales	4,000,000.00	21.20%
45	Dietas	4,000,000.00	21.20%
02	Servicios no personales	2,870,043.10	15.21%
	Seguro de riesgos profesionales	2,870,043.10	15.21%
	Transferencias corrientes	12,000,000.00	63.59%
05	Transferencias de capital	12,000,000.00	63.59%



Municipalidad de Belén
Secretaría Municipal

14

	Asignaciones globales	12,000,000.00	63.59%
	Reserva salarial II semestre	12,000,000.00	63.59%
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	¢18,870,043.10	100.00%

Modificación externa 2-2002

Programa I: Dirección y Administración Generales

Rebajar Egresos

CODIGO		Asignación	%
	Gastos de administración	5,058,833.46	29.66%
	Fondos y aportes	12,000,000.00	70.34%
	TOTAL REBAJAR EGRESOS PROGRAMA I	¢17,058,833.46	100.00%

Modificación externa 2-2002

Programa II: Servicios Comunes

Rebajar egresos

Código S			
03	Calles y caminos	232,104.43	21.70%
04	Cementerio	34,961.41	3.27%
06	Acueducto	202,454.72	18.93%
09	Educativos y Culturales	67,655.68	6.33%
10	Servicios sociales complementarios	110,349.22	10.32%
11	Estacionamiento y terminales	16,727.02	1.56%
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	198,874.63	18.59%
25	Protección medio ambiente	75,032.34	7.01%
27	Dirección de servicio y mantenimiento	131,491.27	12.29%
	TOTAL REBAJAR EGRESOS PROGRAMA II	1,069,650.72	100%



Modificación externa 2-2002			
Programa III: Inversiones			
Rebajar egresos			
Código P		Asignación	%
4	Otras obras	741,558.92	100.00%
	Obras por administración	741,558.92	100.00%
	Dirección técnica	741,558.92	100.00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS PROGRAMA III		741,558.92	100.00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS GENERAL		18,870,043.10	

Modificación externa 2-2002			
Detalle general de egresos			
Aumentar Egresos			
CODIGO		Total	%
	Servicios personales	8,929,082.09	47.32%
01	Sueldos fijos	4,771,585.50	25.29%
26	Servicios especiales	646,476.00	3.43%
30	Horas extra	850,000.00	4.50%
32	Compenzación de vacaciones	800,000.00	4.24%
60	Decimotercer mes	588,769.52	3.12%
80	Cargas sociales	1,272,251.07	6.74%
			0.00%
02	Servicios no personales	8,838,919.64	46.84%
	Otros servicios no personales	8,838,919.64	46.84%
			0.00%
	Transferencias corrientes	1,102,041.36	5.84%
			0.00%



Municipalidad de Belén
Secretaría Municipal

16

02	Préstaciones Legales	800,000.00	4.24%
67	Aporte (A.S.E.M.U.B.E.)	302,041.36	1.60%
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		¢18,870,043.10	100.00%

Modificación externa 2-2002			
Programa I: Dirección y Administración Generales			
Aumentar Egresos			
CODIGO		Asignación	%
	Gastos de Administración	2,359,561.42	68.16%
	Fondos y aportes	1,102,041.36	31.84%
TOTAL EGRESOS PROGAMA I		¢3,461,602.78	100.00%

Modificación externa 2-2002			
Programa II: Servicios Comunes			
Aumentar Egresos			
Códigos			
02	Recolección de basura	3,838,919.64	28.02%
03	Calles y caminos	1,668,228.08	12.18%
04	Cementerio	97,294.31	0.71%
06	Acueducto	524,825.35	3.83%
09	Educativos y Culturales	353,828.85	2.58%
10	Servicios sociales complementarios	437,320.35	3.19%
11	Estacionamiento y terminales	46,312.58	0.34%
22	Señalización en vías públicas	5,000,000.00	36.50%
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	548,231.77	4.00%
25	Protección medio ambiente	264,148.45	1.93%
27	Dirección de servicio y mantenimiento	920,925.49	6.72%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA II		¢13,700,034.88	100%



Modificación externa 2-2002 Programa III: Inversiones Aumentar Egresos			
Código P		Asignación	%
4	Otras obras	1,708,405.44	100.00%
	Obras por administración	1,708,405.44	100.00%
	Dirección técnica	1,708,405.44	100.00%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	1,708,405.44	100.00%

TOTAL GENERAL DE EGRESOS	¢18,870,043.10
---------------------------------	-----------------------

MODIFICACIÓN EXTERNA 2-2002

DETALLE 5

PROGRAMA N°	BASE DEL CALCULO	C.C.S.S. 14%	BANCO POPULAR 0.50%	I.N.S. 0%	FONDO DE CAPITALIZACION 2%	REGIMEN OBLIGATORIO PENSIÓN COMP 1.50%	TOTAL 18.00%
I	1,867,776.00	261,488.64	9,338.88	0.00	37,355.52	28,016.64	336,199.68
II	3,847,950.00	538,713.00	19,239.75	0.00	76,959.00	57,719.25	692,631.00
III	1,352,335.50	189,326.97	6,761.68	0.00	27,046.71	20,285.03	243,420.39
TOTALES	¢7,068,061.50	989,528.61	35,340.31	0.00	141,361.23	106,020.92	¢1,272,251.07



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

19

II	03		5	Operativo municipal 1-A	1	106,850	1	111,550	4,700	141,000	2,231
	03		2	Operativo municipal 1-B.	4	115,250	4	120,350	5,100	61,200	2,407
	03		1	Operativo municipal 1-C.	8	127,250	8	132,850	5,600	33,600	2,657
	03		1	Profesional municipal 2-B.	33	237,850	33	248,350	10,500	63,000	4,967
	03		1	Técnico municipal 1-B.	12	140,650	12	146,850	6,200	37,200	2,937
	03		1	Técnico Municipal 2-A	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
	04		1	Operario municipal 1-A.	1	106,850	1	111,550	4,700	28,200	2,231
	04		1	Operario municipal 1-B.	4	115,250	4	120,350	5,100	30,600	2,407
	06		7	Operativo municipal 1-A.	1	106,850	1	111,550	4,700	197,400	2,231
	06		2	Operativo municipal 1-C.	8	127,250	8	132,850	5,600	67,200	2,657
	06		2	Técnico municipal 1-B.	12	140,650	12	146,850	6,200	74,400	2,937
	09		1	Administrativo municipal 1	2	109,550	2	114,350	4,800	28,800	2,287
	09		1	Profesional municipal 1-B.	23	185,250	23	193,450	8,200	49,200	3,869
	09		1	Técnico municipal 1-A	9	130,450	9	136,250	5,800	34,800	2,725
	09		1	Técnico municipal 2-A	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
	10		1	Director municipal 1-A.	38	269,450	38	281,350	11,900	71,400	5,627
	10		1	Profesional municipal 1-B.	23	185,250	23	193,450	8,200	49,200	3,869
	10		1	Administrativo municipal 2-A	7	124,150	7	129,650	5,500	33,000	2,593
	10		1	Técnico municipal 1-A.	9	130,450	9	136,250	5,800	34,800	2,725
	11		1	Operativo municipal 1-A	1	106,850	1	111,550	4,700	28,200	2,231
	23		1	Técnico municipal 2-B.	19	167,650	19	175,050	7,400	44,400	3,501
	23		9	Técnico municipal 1-A	9	130,450	9	136,250	5,800	313,200	2,725
	25		1	Profesional municipal 2-B	33	237,850	33	248,350	10,500	63,000	4,967
	25		1	Técnico municipal 2-A	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
	27		1	Administrativo municipal 2-A	7	124,150	7	129,650	5,500	33,000	2,593
	27		1	Director municipal 1-A.	38	269,450	38	281,350	11,900	71,400	5,627
	27		1	Profesional municipal 1-A.	20	171,850	20	179,450	7,600	45,600	3,589
	27		1	Técnico municipal 1-B.	12	140,650	12	146,850	6,200	37,200	2,937
49 PLAZAS										1,795,200	
Total anualidades										187,428	
Carrera Profesional										217,122	
Dedicacion exclusiva										595,940	
Disponibilidad										55,680	
Riesgo policial										43,080	
Total programa II										2,894,450	



III	04	DETALLE N° 3 SUELDOS FIJOS								
		1	Administrativo municipal 2-A	7	124,150	7	129,650	5,500	33,000	2,593
		1	Director municipal 1-B	40	283,350	40	295,850	12,500	75,000	5,917
		2	Profesional municipal 1-B.	23	185,250	23	193,450	8,200	98,400	3,869
		1	Profesional municipal 2-B.	33	237,850	33	248,350	10,500	63,000	4,967
		1	Técnico municipal 1-B	12	140,650	12	146,850	6,200	37,200	2,937
		1	Técnico municipal 2-A.	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
		1	Técnico municipal 2-A.	16	77,725	16	81,175	3,450	20,700	1,624
		1	Técnico municipal 1-A.	9	130,450	9	136,250	5,800	34,800	2,725
		1	Técnico municipal 2-B.	19	167,650	19	175,050	7,400	44,400	3,501
10 PLAZAS		Total salario base					447,900			
		Total anualidades					75,066			
		Carrera Profesional					42,972			
		Prohibición					311,198			
		Total programa III					877,136			
TOTAL GENERAL DE SUELDOS FIJOS								6,302,985		

I		20		Servicios Especiales Programa I								
			1	Profesional municipal 2-A	30	220,650	30	230,350	9,700	58,200	4,607	
1 PLAZAS												
										Total salario base	58,200	
										Total anualidades	3,492	
										Carrera "Profesional	6,084	
										Total servicios especiales programa I	67,776	

II	6	20	1	Servicios Especiales Programa II	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
	9	20	1	Técnico municipal 2-A.	16	155,450	16	162,350	6,900	41,400	3,247
	25	20	1	Técnico municipal 2-A.	16	77,725	16	81,175	3,450	20,700	1,624
	3 PLAZAS										
					Total salario base					103,500	
					Total anualidades					0	
					Total servicios especiales programa II					103,500	



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

21

III		04	20	6	Servicios Especiales Programa III	20	171,850	20	179,450	7,600	273,600	3,589
					Profesional municipal 1-A							
					Administrativo Municipal 1							
				7		2	109,550	2	114,350	4,800	201,600	2,287
13 PLAZAS												
Total salario base											475,200	
Total Servicios Especiales programa III											475,200	
Total general de Servicios Especiales											646,476	
Total general de salarios											¢6,949,461	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2003

DETALLE DEL CALCULO DEL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL

Título	Fecha de ingreso	Número de anualidades reconocidas	Monto de Anualidades Reconocidas	Salario Base	Carrera profesional	Prohibición	8.19% salario escolar	Salario sin anualidad	Salario con anualidad
Director Municipal 1-A	01/10/99	23	129,421	281,350	53,590	182,878	53,008.83	700,247.33	705,874.33
BACHILLER	01-07-98	Antes de anualidad		770,272.07			exclusiva 35.00% 269,595.22	1,039,867.29	
		Después de anualidad		776,461.77			271,761.62		



Municipalidad de Belén
Secretaría Municipal

22

MODIFICACION EXTERNA 2-2002
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR		CÓDIGO						AUMENTAR
INGRESOS		P	"S"	PR	O	G	R	EGRESOS
5	01 01 01 45	4,000,000.00	I			01	01	1,000,000.00
			I			01	20	67,776.00
			I			01	32	800,000.00
			I			01	60	155,585.74
			I			01	80	336,199.68
			I			08	02	800,000.00
			I			08	67	302,041.36
			II			04	25	538,397.22
5	01 01 02 03	1,058,833.46	II	02		04	25	1,058,833.46
5	01 03 12 04	12,000,000.00	II	02		04	25	2,241,688.96
			II	03		01	01	470,532.00
			II	03		01	30	287,749.04
			II	03		01	30	562,250.96
			II	03		01	60	110,000.32
			II	03		01	80	237,695.76
			II	04		01	01	77,016.00
			II	04		01	60	6,415.43
			II	04		01	80	13,862.88
			II	06		01	01	374,040.00
			II	06		01	20	41,400.00
			II	06		01	60	34,606.15
			II	06		01	80	74,779.20
			II	09		01	01	238,683.00
			II	09		01	20	41,400.00
			II	09		01	60	23,330.91
			II	09		01	80	50,414.94
			II	10		01	01	346,173.00
			II	10		01	60	28,836.21
			II	10		01	80	62,311.14
			II	11		01	01	36,660.00
			II	11		01	60	3,053.78
			II	11		01	80	6,598.80
			II	22		04	25	5,000,000.00
			II	23		01	01	433,968.00
			II	23		01	60	36,149.53
			II	23		01	80	78,114.24



						II	25		01	01	188,394.00	
						II	25		01	20	20,700.00	
						II	25		01	60	17,417.53	
						II	25		01	80	37,636.92	
						II	27		01	01	728,984.00	
						II	27		01	60	60,724.37	
						II	27		01	80	28,412.93	
5	02	03	02	03	232,104.43	II	27		01	80	102,804.19	
						III			04	01	01	129,300.24
5	02	04	02	03	34,961.41	III			04	01	01	34,961.41
5	02	06	02	03	202,454.72	III			04	01	01	202,454.72
5	02	09	02	03	67,655.68	III			04	01	01	67,655.68
5	02	10	02	03	110,349.22	III			04	01	01	110,349.22
5	02	11	02	03	16,727.02	III			04	01	01	16,727.02
5	02	23	02	03	198,874.63	III			04	01	01	198,874.63
5	02	25	02	03	75,032.34	III			04	01	01	75,032.34
5	02	27	02	03	131,491.27	III			04	01	01	41,780.24
						III			04	01	20	89,711.03
5	03	04	01	02	741,558.92	III			04	01	20	385,488.97
						III			04	01	60	112,649.55
						III			04	01	80	243,420.39
TOTALES					¢18,870,043.10						¢18,870,043.10	

ARTICULO 3° El Alcalde Municipal, somete a discusión y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Interna 08-2002, por un monto de **¢9,501,800.00** (nueve millones quinientos un mil ochocientos colones exactos)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar la Modificación Interna 08-2002, por un monto de ¢9,501,800.00, (nueve millones quinientos un mil ochocientos colones exactos) que se detalla de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN INTERNA 08-2002

1. Calles y Caminos

Por motivo de la revisión técnica de vehículos, además de que la vagoneta SM 2424 ha tenido que aplicársele un mantenimiento más intenso, de igual forma al retroexcavador y equipo especial. Se requiere aumentar el presupuesto para la adquisición de repuestos y mano de obra, a saber:

- Revisión de sistema de iluminación.
- Compra de llantas y compensación



- Sistema de dirección y fugas de aceite.

2. Biblioteca Municipal:

Con el propósito de hacer una segunda compra de libros para la biblioteca municipal, se requiere reforzar la partida de "Maquinaria y Equipo" por un millón de colones, estos recursos se tomaran del mismo servicio de las partidas de "Servicios No Personales" 700 mil colones y de "Materiales y Suministros" 300 mil colones.

3. Festejos Nacionales:

A solicitud de la Unidad de Cultura, en la obra de Festejos Nacionales, es necesario reforzar la partida de "Servicios No Personales" en la suma de 1 millón de colones. Este monto se rebajará* de la misma obra de la partida "Materiales y Suministros"

4. Remodelación de Parques:

En el presupuesto extraordinario 02-2002, se asigno la suma de 10 millones de colones para ser invertidos en diferentes parques del cantón. Esos recursos se presupuestaron en la partida de "Servicios No Personales". Debido a que para las obras a realizar se necesita la compra de materiales y juegos infantiles, se trasladan recursos de la partida mencionada a "Materiales y Suministros" y "Maquinaria e Equipo".

5. Dirección Técnica

Según memorando DO.00299-2002, de la Dirección Operativa y Desarrollo Urbano, se solicita modificar la suma de ¢161,800.00, para reforzar la partida "Otros Servicios No Personales", para cubrir el finiquito de trabajos de empaste para los expedientes de la conciliación catastral. Estos recursos se tomaran de la partida de "Honorarios a Profesionales, Consultorías y Otras Contrataciones" de la misma Obra.

MODIFICACION INTERNA N° 08 DICTADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 60-2002 CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2002 ARTICULO 2

SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA		SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
				REBAJAR EGRESOS	
03	03	02	Honorarios, consultorias y servicios contratados	500,000.00	
09	02	04	Otros servicios no personales	700,000.00	
09	03		Materiales y suministros	1,300,000.00	



Municipalidad de Belén

Secretaría Municipal

25

04	05	02	04	Otros servicios no personales	6,840,000.00	
04	01	02	02	Honorarios, consultorias y servicios contratados	161,800.00	
AUMENTAR EGRESOS						
03	02	04		Otros servicios no personales		100,000.00
03	03			Materiales y suministros		400,000.00
09	04			Maquinaria y equipo		1,000,000.00
09	02	04		Otros servicios no personales		1,000,000.00
04	01	02	04	Otros servicios no personales		161,800.00
04	05	03		Materiales y suministros		3,913,000.00
04	05	04		Maquinaria y equipo		2,927,000.00
				SUMAS IGUALES	¢9,501,800.00	¢9,501,800.00

Se deja constancia de que tanto el Presupuesto Extraordinario, la Modificación Externa y la Modificación Interna aprobadas en este acto, fueron suficientemente discutidas y analizadas, por el Concejo Municipal y la Administración. Concluyéndose que con respecto a las transferencias para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón y la Escuela España, deberán contar previamente con el Dictamen Afirmativo de la Comisión de Obras, con relación al Plan de Inversión de los proyectos a desarrollar.

ACUERDO FINAL: Remítase íntegramente copia digitalizada de la presente acta, debidamente certificada a la Contraloría General de la República, para su aprobación.

Sin más asuntos por tratar a las 10:00 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Viria Murillo Murillo
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal